



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 MAY 2025

RES. DECECO N° 363-25

Expte. N° 6070/24

VISTO:

La nota de fs. 153, mediante la cual el Alumno José Nahuel PASTRANA SAVORGNANO, interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el alumno PASTRANA SAVORGNANO, se encontraba cumpliendo la Beca de Formación desde el día 2 de mayo de 2024, (Res. DECECO N° 422/24 y DECECO N° 1375/24).

Que por Res. CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Alumno José Nahuel PASTRANA SAVORGNANO, D.N.I N° 40.628.162, a la Beca de Formación que le fuera otorgada por Res. DECECO N° 422/24 y prorrogada mediante las Resolución DECECO N° 1375/24, a partir de día 19 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./M.S.S.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.